



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL MES DE AGOSTO DE 2024 (COMPLEMENTO)

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	46-2024	19/8/2024	5.3	Maktub Desarrollos Inmobiliarios, S. de R.L. de C.V.	Propuesta para el establecimiento de una planta de termo valorización, para transformar los residuos sólidos (basura) en energía térmica y eléctrica.	La Corporación Municipal, DENIEGA la solicitud en vista de no tener jurisdicción o competencia ya que en base a lo presentado se puede corroborar que el lote de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra en otro municipio, por lo tanto, no nos corresponde.
2	46-2024	19/8/2024	5.7	Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.	Residencial Altos de Montecristo	Corporación Municipal ORDENA a la Empresa Constructora Sato, S. de R.L. de C.V. que prosigan con los procesos para la aprobación de un nuevo proyecto lotificador "Altos de Montecristo" tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el Departamento de Planificación y de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia y el acuerdo corporativo emitido mediante el Inciso D) del Punto No.5.16 del Acta No.37-2024
3	46-2024	19/8/2024	6.1	Zona Libre Green Valley Industrial Park, S.A. de C.V.	Solicita prescripción de saldos anteriores al año 2020.	La Corporación Municipal, ORDENA que esta petición presentada por la Zona Libre Green Valley Industrial Park, S.A. de C.V. sea REMITIDA a la GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA , y a la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN para que de manera CONJUNTA procedan a analizarla analizada y emitan dictamen indicando si es factible o no acceder a lo solicitado

Mano firmada



ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL MES DE AGOSTO DE 2024 (COMPLEMENTO)

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
4	46-2024	19/8/2024	6.2	Abog. Angélica Azucena Reyes Pineda, Apoderada Legal del señor Nicolás López	Solicitando asignación de clave catastral	La Corporación Municipal, ORDENA que esta petición sea TRASLADADA a la GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA y a la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL para que de manera MANCOMUNADA la analicen y realicen las gestiones pertinentes.
5	46-2024	19/8/2024	6.3	Abog. Angélica Azucena Reyes Pineda	Solicitando dominio pleno o en su defecto se les conceda contrato de compraventa de varias propiedades en la Aldea El Aguacate.	La Corporación Municipal, ORDENA que esta petición sea TRASLADADA a la GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA y a la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL para que de manera MANCOMUNADA la analicen y realicen las gestiones pertinentes.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.46-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **LUNES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO 2024.-** Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 5.1... 5.2... **5.3.** Los **MIEMBROS** de la **COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL,** presentan **INFORME** relacionado con el **EXPEDIENTE SM-134-2023** que contiene las diligencias relacionadas con **PROPUESTA DE LA EMPRESA MAKTUB DESARROLLO INMOBILIARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PLANTA DE TERMO VALORIZACIÓN, PARA TRANSFORMAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS (BASURA) EN ENERGÍA TÉRMICA Y ELÉCTRICA,** quienes están cumpliendo con lo que se ordenó en el punto No.6.1 del Acta No.67-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, informe que dice de la manera siguiente: "Los miembros de la comisión de Gestión Ambiental integrada por los señores Bachiller José Felipe Borjas, en su condición de Coordinador; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruiz, Bachiller Jorge Pompilio Hernández; Licenciado Jaime Dagoberto Vásquez, Asesor Técnico; todos miembros de la Comisión. Esta Comisión se reunió con todos los miembros antes descritos para tratar diferentes puntos y dar respuesta a Expediente SM-134-2023 después de analizado los dictámenes y documentación del expediente se da las consideraciones siguientes: **CONSIDERANDO:** Que existe un informe técnico emitido por la



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Dirección Municipal Ambiental de Villanueva (DIMAVI), donde en base a documentación presentada determinan:

1. Que de acuerdo a Escritura Pública a favor del señor Rogelio Valle Navarro; que es el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto Termo valoración, para transformar los Residuos sólidos en Energía Térmica y Eléctrica, perteneciente a la Empresa MAKTUB DESARROLLO INMOBILIARIOS, corresponde al municipio de San Manuel, Cortés, por lo tanto, no es nuestra competencia Dictaminar, acerca de proyectos fuera de nuestra jurisdicción.
2. Que, en CONSTANCIA, otorgada por el Departamento de Catastro Municipal de Villanueva, folio #30, hace constar que el señor Rogelio Valle Navarro, posee una propiedad con código catastral GP-34OZ-00-77, ubicada en la Aldea Pueblo Nuevo de esta jurisdicción. La información debería ser más específica como ser coordenadas UTM y el área del terreno.
3. Que el proyecto abarca los municipios de El Progreso en el Departamento de Yoro y de San Manuel, La lima, San Pedro Sula y Villanueva en el Departamento de Cortés, los que se verán beneficiados con el mismo, esta Dirección considera conveniente que la empresa MAKTUB, debería presentar la propuesta a nivel de mancomunidad de municipios.
4. Para finalizar esta Dirección considera que estos proyectos ambientalmente son beneficiosos ya que los residuos sólidos son causa de contaminación ambiental, pero para eso deben cumplir con los Requisitos y Medidas de Mitigación Ambientales que establezca la SERNA, además que en lo económico es necesario que Aguas del Valle se pronuncie, ya que ellos dejaran de percibir el pago por el servicio de tren de aseo municipal, que según proyectada en la propuesta es de L 620.00/Ton.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y la máxima autoridad dentro del término Municipal la cual tiene la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, oficios, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración por todo lo anteriormente expuesto emitimos la siguiente recomendación, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal:

1. **DENEGAR** la solicitud presentada por **MAKTUB DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. DE R.L. DE C.V.** en vista de no tener jurisdicción o competencia ya que en base a lo presentado se corrobora que el lote de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra en otro municipio, por lo tanto, no nos corresponde.





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



- De igual forma siendo un Proyecto que se desarrollará para beneficio de varios municipios, es considerable que la propuesta sea presentada a nivel de mancomunidad de municipios, por lo tanto, no nos corresponde como corporación emitir nuestra opinión individual.

Fundamentos Legales y Técnicos: Artículos 1, 60 y 80 de la Constitución de la República. Artículos 13, 14, 25 # 11 y demás aplicables de la Ley de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Informe emitido siempre y cuando esté de acuerdo con la ley". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados del informe emitido por los **MIEMBROS** de la **COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**, presentan **INFORME** relacionado con el **EXPEDIENTE SM-134-2023** relacionado con la **PROPUESTA DE LA EMPRESA MAKTUB DESARROLLO INMOBILIARIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PLANTA DE TERMO VALORIZACIÓN PARA TRANSFORMAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS (BASURA) EN ENERGÍA TÉRMICA Y ELÉCTRICA**, quienes dan cumplimiento con lo que se ordenó en el punto No.6.1 del Acta No.67-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado con atención el informe antes descrito, **DENIEGA** la solicitud presentada por la Empresa **MAKTUB DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. DE R.L. DE C.V.**; en vista de no tener jurisdicción o competencia ya que en base a lo presentado se puede corroborar que el lote de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra en otro municipio, por lo tanto, no nos corresponde. De igual forma siendo un Proyecto que se desarrollará para beneficio de varios municipios, es considerable que la propuesta sea presentada a nivel de mancomunidad de municipios, por lo tanto, no nos corresponde como corporación emitir nuestra opinión individual. Transcribir este punto de acta al Solicitante, a la Comisión de Gestión Ambiental, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 6... 7... 8... 9... **9.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:34 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor;





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.46-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **LUNES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO 2024.-** Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 5.1... 5.2... 5.3... 5.4... 5.5... 5.6... **5.7.** Se recibe **INFORME** de los **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** relacionado con **EXPEDIENTE SM-070-2023** que contienen las diligencias de la **RESIDENCIAL "ALTOS DE MONTECRISTO";** mismo que dice de la manera siguiente: "Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial integrada por los señores Regidora Abogada Adriana Jacqueline López Molina, en su condición de Coordinadora y los Regidores Bachiller José Felipe Borjas; Ingeniero Carlos Roberto Carías, miembros de la comisión; Ingeniero Francisco Javier Pineda, en su condición de secretario de la comisión, el día miércoles catorce de agosto del año dos mil veinticuatro (14-08-2024) esta Comisión se reunió con todos los miembros antes descritos para tratar diferentes puntos y dar respuesta a Expediente SM-070-2023 Residencial "Altos de Montecristo" después de analizado el expediente se da las consideraciones siguientes: **CONSIDERANDO:** Que existe petición de parte del proyecto Altos de Montecristo donde está solicitando: **1.** Autorizar cambio de nombre del proyecto de Residencial Montecristo a Residencial "Altos de Montecristo"; **2.** Autorizar el inicio



Mano firmada



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



del proyecto; **3.** Ajustar impuestos y tasas y otros que a la actualidad cobra la municipalidad de Villanueva, Cortés para llevar a cabo el mismo; **4.** Autorizar el descapote del manto vegetal que se encuentra dentro del predio, permitir trozar calles, avenidas, áreas verdes, áreas municipales de uso comunitario; **5.** Que el proyecto se desarrolló como fue solicitado originalmente y tal como está inscrita con que se constituyó la urbanización y se encuentra registrada en el Instituto de la propiedad.

CONSIDERANDO: Que existe informe del Departamento de Planificación donde pone de manifiesto: a) Que el cambio de nombre de Residencial Montecristo a Residencial Altos de Montecristo no hay inconveniente realizar dicho cambio, b) Que dicha residencial aprobada en primera instancia en el año 1994 y 2000 se venció su permiso de construcción según Plan de Arbitrios el cual dura sólo 2 años; c) Que haga modificación del diseño original de la urbanización teniendo en cuenta que el proyecto está dentro del uso de suelo ZR-11 Zona Residencial 2; d) Solicitar al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano constancia de uso de suelo, directrices de zonificación para urbanización lotificación.

CONSIDERANDO: Que existe dictamen del Departamento Legal donde manifiesta: Que declara sin lugar lo solicitado por el representante de la Lotificadora Altos de Montecristo cuyos dueños del proyecto son la Empresa SATO, S. de R.L. de C.V. en virtud a lo establecido en el artículo 113 literal E) párrafo 2 del Plan de Arbitrios vigente para el año 2023 que establece que los permisos de construcción para lotificadora urbanizaciones y fraccionamientos tienen una validez de 2 años y recomienda que dicha empresa se presente al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano a solicitar la constancia de uso de suelo y demás requisitos estipulados en el plan de Desarrollo Municipal con Enfoque en Ordenamiento Territorial para la autorización de un nuevo proyecto de urbanización.

CONSIDERANDO: Que existe Acta #37-2024 punto 5.16 de fecha 1 julio 2024 donde esta Comisión de Ordenamiento Territorial informó sobre colonia o urbanizada que se encontraba su proceso pendiente de legalización entre ellas la colonia "Altos de Montecristo" cuyo acuerdo corporativo fue el siguiente: Que en vista que el permiso ya se encuentra vencido, no está catastrada sus lotes, la documentación se encuentra vencida; si existe la escritura de área de Utilidad Pública; se deberá de realizar un nuevo proceso, para actualizar documentación, siguiendo la directrices de Planificación y Desarrollo Urbano, dándole por válido la Licencia Ambiental la cual debe de actualizar, incluir un estudio de sistema de agua potable y alcantarillado sanitario indicando donde serán descargados dichas aguas, drenaje y canalización de aguas lluvias.

Peóni Quacard



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal en consecuencia le corresponde entre sus facultades la siguiente: 1) Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometido a su consideración; 2) Planear el desarrollo urbano determinando, entre otros, sectores Residenciales...

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque en Ordenamiento Territorial es normar las urbanizaciones y fraccionamientos que se realizan en el territorio Municipal. **POR LO TANTO:** Esta comisión es de la opinión que el solicitante siga con los procesos para la aprobación de un nuevo proyecto lotificador llamado Altos de Montecristo tomando en cuenta las recomendaciones del Departamento de Planificación y de Desarrollo Urbano, la Gerencia Legal y el acuerdo corporativo del punto #5.16 del Acta 37-2024 Acuerdo D. **FUNDAMENTOS:** artículo 1 y 80 Constitución de la República; Artículo 113 (E), del Plan de Arbitrios vigente, Artículo 25 #1, 6, 11, 18, 21 y demás aplicables de la ley de Municipalidades y su reglamento". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados del **INFORME** presentado por los **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, relacionado con **EXPEDIENTE SM-070-2023** que contienen las diligencias de la **RESIDENCIAL "ALTOS DE MONTECRISTO"**. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal en vista del informe antes descrito, **ORDENA** a la Empresa Constructora Sato, S. de R.L. de C.V. que prosigan con los procesos para la aprobación de un nuevo proyecto lotificador "Altos de Montecristo" tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el Departamento de Planificación y de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia y el acuerdo corporativo emitido mediante el Inciso D) del Punto No.5.16 del Acta No.37-2024. Transcribir este punto de acta a la Comisión de Ordenamiento Territorial, al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, Catastro Municipal, Departamento Municipal de Justicia y a la Constructora Sato, S. de R.L. de C.V., para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 6... 7... 8... 9... **9.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:34 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor;

ACUERDA: PRIMERO: Admitir y darse por enterados del **INFORME** presentado por los **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, relacionado con **EXPEDIENTE SM-070-2023** que contienen las diligencias de la **RESIDENCIAL "ALTOS DE MONTECRISTO"**. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal en vista del informe antes descrito, **ORDENA** a la Empresa Constructora Sato, S. de R.L. de C.V. que prosigan con los procesos para la aprobación de un nuevo proyecto lotificador "Altos de Montecristo" tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el Departamento de Planificación y de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia y el acuerdo corporativo emitido mediante el Inciso D) del Punto No.5.16 del Acta No.37-2024. Transcribir este punto de acta a la Comisión de Ordenamiento Territorial, al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, Catastro Municipal, Departamento Municipal de Justicia y a la Constructora Sato, S. de R.L. de C.V., para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 6... 7... 8... 9... **9.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:34 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor;



Firma manuscrita: Walter Smelin Perdomo Aguilar



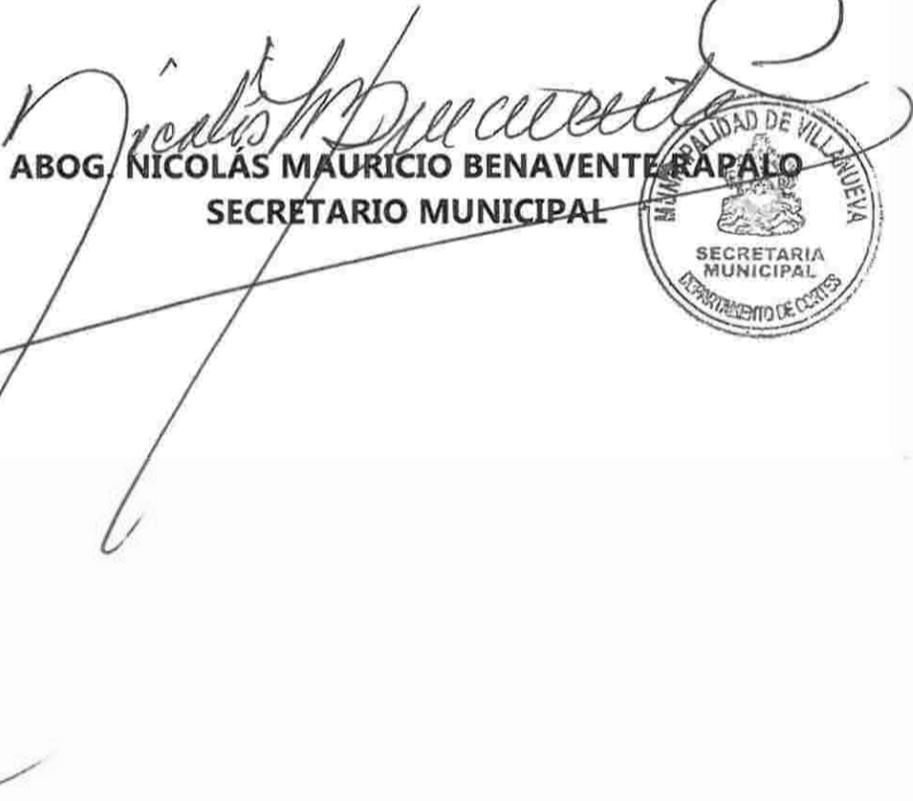
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.46-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **LUNES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO 2024.-** Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lize Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... **6.1. El ABOGADO FERNANDO AGUILAR CÁRCAMO, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.** quien solicita prescripción de saldos de los años anteriores al año dos mil veinte (2020), petición que dice de la manera siguiente: "...con el debido y acostumbrado respeto comparezco ante usted manifestando y solicitando lo siguiente: **HECHOS. PRIMERO:** Que en fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil trece (2013) mediante instrumento público número treinta (30) ante los oficios del Notario Joaquín Arístides Muñoz Figueroa, mi Poderdante adquirió un bien inmueble ubicado en la jurisdicción de Villanueva, Departamento de Cortés, en el lugar denominado Bolsa del Estalladero y que tiene asignada la clave catastral FP24OZ-00-10 ante la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Que, según notificación de cobro de bienes inmuebles emitida por la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés, mi poderdante adeuda un saldo de un millón ochenta y dos mil ciento cuarenta y nueve lempiras con ochenta y cinco centavos de lempiras (Lps.1,082,149.85). **TERCERO:** Que la notificación de



Fernando Aguilar Cárcamo



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



cobro de bienes inmuebles emitida por la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés, incluye los saldos, anteriores al año dos mil diecinueve (2019) sin especificar a que años corresponde dicho saldo y que posteriormente incluye desde el año dos mil diecinueve hasta el presente año (2024). **CUARTO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 106 establece que: *"Las acciones que las municipalidades tuvieran en contra las particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de estas Ley y normas subalternas, prescribirán en el término de cinco (5) años, únicamente interrumpida por acciones judiciales"*. **QUINTO:** Que mi poderdante es una empresa socialmente responsable y que a lo largo de su historia se ha caracterizado por ser fiel a sus obligaciones, por lo que es su deseo obtener un Estado de Cuenta actualizado con el saldo adeudado correcto. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Artículo 1 y 80 de la Constitución de la República de Honduras, Artículo 106 de la ley de Municipalidades de Honduras. **PETICIÓN.** A la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, respetuosamente pido: Que se admita la presente solicitud, se dé por prescrito el saldo correspondiente a los años anteriores a los años dos mil veinte (2020) y se actualice el Estado de Cuenta del bien inmueble con clave FP24OZ-00-10 resolviendo en lo demás de conformidad a derecho". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por el **ABOGADO FERNANDO AGUILAR CÁRCAMO, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.** solicitando prescripción de saldos de los años anteriores al año dos mil veinte (2020). **SEGUNDO:** La Corporación Municipal, **ORDENA** que esta petición presentada por la Zona Libre Green Valley Industrial Park, S.A. de C.V. sea **REMITIDA** a la **GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA**, y a la **COMISIÓN DE CALIFICACIÓN** para que de manera **CONJUNTA** procedan a analizarla analizada y emitan dictamen indicando si es factible o no acceder a lo solicitado. **TERCERO:** En vista de lo que establece el Artículo 36 de la Ley de Municipalidades el cual textualmente dice: *"Las resoluciones de la Corporación quedarán firmes en la misma o en la siguiente sesión y entrarán en vigencia una vez aprobadas..."*; este punto de acta se emite con el **CARÁCTER DE EFECTO INMEDIATO.** Transcribir este punto de acta al Solicitante, Gerencia de Asesoría Legal y Justicia y a la Comisión de Calificación, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 7... 8... 9...



Fernando Aguilar Cárcamo





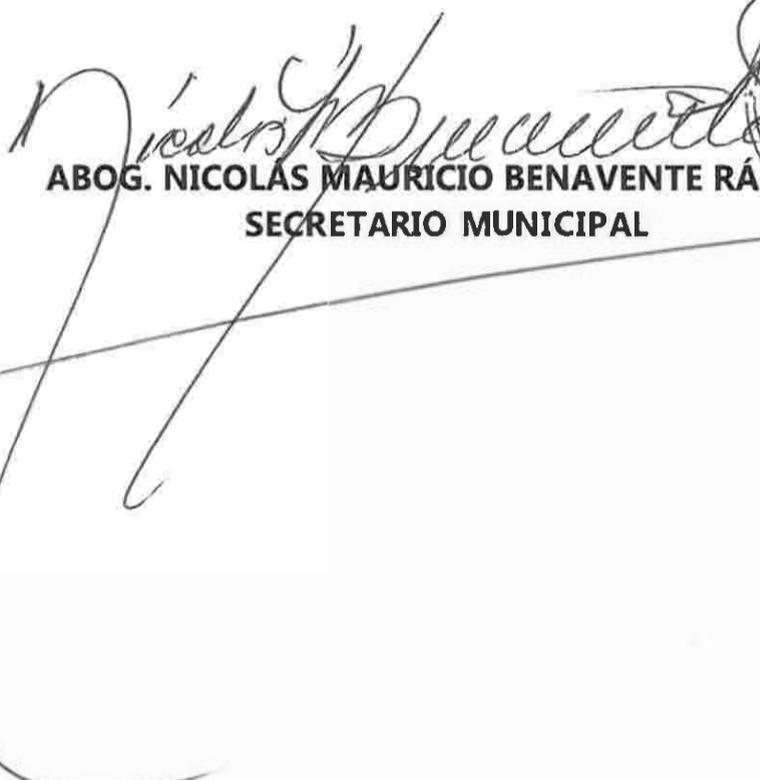
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



9.1. No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:34 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.46-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **LUNES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO 2024.-** Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 6.1... **6.2.** Se recibe **PETICIÓN** de la **ABOGADA ANGÉLICA AZUCENA REYES PINEDA, EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR NICOLÁS LÓPEZ CHAVARRÍA,** petición que dice de la manera siguiente: "...con todo respeto comparezco ante ustedes presentando solicitud para la asignación de clave catastral para efectos de realizar los pagos respectivos de los impuestos municipales y tasas; con base a los hechos consideraciones legales siguientes: **PRIMERO:** Con la respectiva escritura pública número 2,116 autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los 23 días del mes de noviembre del año 2018, autorizado ante los oficios del notario Humberto Domínguez; y debidamente inscrita en el registro de la propiedad inmueble mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, bajo matrícula número 1799989 asiento número 1, el señor Mauro Canales Meléndez le hizo una venta a mi representado Nicolás López Chavarría, de un bien inmueble ubicado en el Cerritos de la Estancia en El Milagro, Sector Dos Caminos Villanueva Departamento de Cortés; con lo cual se demuestra la posesión y el dominio que tiene mi representado en Nicolás López Chavarría sobre



Nicolás López Chavarría



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



dicho bien inmueble cuya área es de 6972.25 m² equivalentes a 10,000.00 V²; anexo número 5. **SEGUNDO:** Igualmente acredito con el plano del terreno de situado en Aldea El Milagro jurisdicción de Villanueva, Departamento de Cortés, aprobado por el Ingeniero Rigoberto Rivera Membreño, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, con el número 1940 de fecha 20 de noviembre de 2018, se acreditan los datos del polígono, así como el área neta de dicho bien inmueble que es de 6,972.25 m² equivalente a 1 Mz y que el propietario es el señor Nicolás López Chavarría, que dicho bien lo hubo del señor Mauro Canales Meléndez, del cual presento el mismo identificado como anexo número 6. **TERCERO:** Con la constancia extendida por el jefe del Departamento de Catastro, de fecha 19 de octubre de 2018, acredita que los valores catastrales de la Zona El Milagro dentro del Título Cerrito de la Estancia, tienen un valor aproximado de L.40,160.64 que en la zona urbana tiene un valor aproximado de L.280.00 el metro cuadrado esto de la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés del cual se presenta la misma y se identifica bajo anexo número 7. **CUARTO:** Igualmente para cumplir los requisitos exigidos por esta Municipalidad presento copia de la Tarjeta de Identidad del señor Mauro Canales Meléndez y su respectivo RTN (Anexos números 1 y 2) igual que el de mi representado presento el Documento Nacional de Identificación a nombre de Nicolás López Chavarría y su respectivo RTN, (anexos números 3 y 4), asimismo presento de la página del Instituto de la Propiedad, de la información catastral sobre el bien inmueble ubicado en Cerritos de la Estancia en El Milagro Sector Dos Caminos, Villanueva, Cortés, en donde como está la inscripción ante el registro antes señalado; que habiéndose cumplido con los requisitos legales respectivos, se mande a solicitar informes internos dentro de esta Municipalidad, que se practique la respectiva visita de campo a fin de determinar posesión, dominio, colindancias y área de dicho bien inmueble, todo para efecto y finalidad de que se le extienda a mi representado la respectiva asignación de la clave catastral y así poder pagar los respectivos impuestos ante esta Municipalidad. **OFRECIMIENTO DE MEDIOS DE PRUEBA.** Con el objeto de acreditar lo peticionado en esta solicitud ofrezco como medios de prueba los siguientes:

- a) Testigos
- b) Documentos públicos
- c) Documentos privados
- d) Testifical
- e) Peritaje



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



- f) Reconocimiento judicial
- g) Cualquier otro que pueda incorporarse ya que estos medios de prueba solo son enunciativos no limitativos solo a ellos, sino que cuando exista fuente de prueba y sea idóneo y adaptable podrá hacerse uso de él.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. a) Constitución de la República: Artículos 80, 82 y 90; b) Ley general de la administración pública 1, 2, 3, 4, 5; c) Del Plan de Arbitrios siguientes: 1, 3 a) y b), 4, 5, 13, 14, 24, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 109, 324, 326, 328 y demás aplicables; d) Del código civil 2263; e) De la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes: 1, 2, 3, 7, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 40, 43, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 76, 83, 84 y 87. **PETICIÓN.** Al señor Alcalde municipal respetuosa pido **1.** Admitir el presente escrito junto con los anexos que se presentan, **2.** Darle el trámite de ley; **3.** Se ordene los informes internos los unidades y Departamentos de esta Municipalidad con el fin de determinar si en el sitio existe o no una asignación de clave catastral; **4.** Igualmente se practique la respectiva visita de campo a fin de determinar posesión, dominio, colindancias y área de dicho bien inmuebles; **5.** Qué se practiquen las investigaciones y verificaciones respectivas por parte del personal técnico de esta Municipalidad; **6.** Una vez concluido lo anterior y acreditado todos los requisitos establecidos en la ley se haga parte de esta Municipalidad la respectiva asignación de la clave catastral al inmueble propiedad de mi representado y así poder pagar los respectivos impuestos y tasas municipales; **7.** Tener por ofrecido los medios de prueba enunciados; **8.** En definitiva resolver de conformidad". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados de la **PETICIÓN** presentada por la **ABOGADA ANGÉLICA AZUCENA REYES PINEDA, EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR NICOLÁS LÓPEZ CHAVARRÍA,** quien solicita asignación de clave catastral de un terreno, con el fin de realizar los pagos respectivos de los impuestos municipales y tasas. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal, **ORDENA** que esta petición sea **TRASLADADA** a la **GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA** y a la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** para que de manera **MANCOMUNADA** la analicen y realicen las gestiones pertinentes, para que posteriormente emitan dictamen indicando a la Corporación Municipal si es factible o no acceder a lo solicitado. Transcribir este punto de acta a la Solicitante, Comisión de Ordenamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, para su cumplimiento, conocimiento y demás



Angélica Azucena Reyes Pineda



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



efectos posteriores. 7... 8... 9... **9.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:34 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA**: El preámbulo y parte final del Acta No.46-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **LUNES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO 2024**.- Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 6.1... 6.2... **6.3. Se recibe PETICIÓN de la ABOGADA ANGÉLICA AZUCENA REYES PINEDA, EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL DE LOS SEÑORES LETICIA GARCÍA VÁZQUEZ, JOSÉ INTERIANO, RUBÉN RIVERA DEL CID, LUZ ESTELA REYES ARDÓN, BERTA LIDIA GARCÍA MURILLO, TANIA CAROLINA GÓMEZ RIVERA, MARÍA RUBENIA GUZMÁN GARCÍA, MARILY GARCÍA GARCÍA, ROSA AMADA GARCÍA, MIRLADIS GÓMEZ CANO, DILCIA MARIBEL RIVERA DELCID, CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ GARMENDIA, JOSE ADALBERTO MARTÍNEZ ROSA, LETICIA GARCÍA VÁSQUEZ, NEISY YESSENIA SAMAYOA PORTILLO, IRIS DAMARIS MONTOYA REYES, KATHERINE VANESSA RIVERA GARCÍA, FILOMENA VALLECILLO SERRANO; Y, RUBÉN RIVERA DELCID;** quienes solicitan se les otorgue dominio pleno o en su defecto los correspondientes contratos de compraventa de propiedades en la Aldea El Aguacate de esta jurisdicción, petición que dice de la manera siguiente: "...con todo respeto comparezco ante vos, solicitando el otorgamiento de los respectivos dominios pleno o en su defecto los correspondientes contratos de compraventa; con base a los hechos consideraciones legales siguientes: **PRIMERO**: Consta en los Archivo que maneja esta municipalidad que existe la correspondiente y respectiva escritura pública número 2005, autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los 6 días del mes de noviembre del año



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



2008, autorizado ante los oficios del Notario Raúl Humberto Leiva Fuentes; y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, bajo el número 89 del tomo 6142 con el respectivo plano. **SEGUNDO:** Con los respectivos planos acredito que el inmueble se encuentra debidamente lotificado en lo que es el sitio denominado El Aguacate, Aldea El Aguacate, de esta jurisdicción municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, siendo las personas que han sido asignatarios de las mencionadas tierras que esta Municipalidad conoce, de las cuales la intención es de su regularización a través del otorgamiento del respectivo dominio pleno o el otorgamiento de las escrituras públicas respectivas, es que acredito que mis representados cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos entre ellos, el detalle del nombre completo del Documento Nacional Identificación, plano topográfico y la constancia por parte del Patronato Pro mejoramiento de El Aguacate, departamento de Villanueva, Cortés, los siguientes:

1. En el plano de servicio de topografía cálculo y elaboración de plano Bloque número 11 lote número 1 a nombre de la señora Leticia García Vásquez con Documento nacional identificación número 1313 1982 00733.
2. En el plano de servicio de topografía cálculo y elaboración de plano del bloque número 5 lote número 8 a nombre del señor José Interiano, con documento nacional de identificación número 0421 1955 00339
3. En el plano de servicio de topografía cálculo y elaboración de planos del bloque número 4 lote número 2 asignado al señor Rubén Rivera del Cid con documento nacional identificación 1607 198300166
4. En el plano de servicio de topografía cálculo y elaboración de planos del bloque número 9 lote número 1 perteneciente a la señora Luz Estela Reyes Ardón con documento nacional identificación número 0703 1959 00487 igualmente se presenta en la constancia por parte del patronato pro mejoramiento del Aguacate, Villanueva, Cortés a favor de ella de fecha 21 de septiembre de 2023
5. En el plano de servicio de topografía cálculo y elaboración de plano del bloque número 11 lote número 9 perteneciente a la señora Berta Lidia García Murillo con Documento nacional de identificación número 1605 1970 00053 igualmente se presenta la constancia del patronato pro mejoramiento del Aguacate, Villanueva, Cortés, de fecha 21 de septiembre de 2023.
6. En el plano de servicio de topografía cálculo y elaboración de plano del bloque número 4 lote número 3 perteneciente a la señora Tania Carolina Gómez Rivera con documento nacional identificación número 0511 1995 00772
7. En el plano de servicio de topografía cálculo y elaboración del plano del bloque número 4 bloque número 3 asignado a la señora María



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



- Rubenia Guzmán García con documento nacional de identificación número 0501 1986 08428
8. En el plano de servicio de topografía de cálculo y elaboración del plano del bloque número 9 lote número 3 asignado a la señora Marily García García con documento nacional identificación número 0511 1988 01008 con constancia del patronato pro mejoramiento del Aguacate, Villanueva, Cortés de fecha 21 de septiembre de 2023
 9. En el plano de servicio de topografía de cálculo y elaboración del plano del bloque número 8 lote número 4 asignado a la señora Rosa Amada García García, con documento nacional de identificación número 0511 1986 00208 y con la constancia del patronato Pro mejoramiento del Aguacate, Villanueva, Cortés, de fecha 11 de noviembre de 2023
 10. En el plano de servicio de topografía de cálculo y elaboración del plano del bloque número 6 lote número 6 asignado a la señora Mirladis Gómez Cano con documento nacional de identificación número 0511 1977 00054
 11. En el plano de servicio de topografía de cálculo y elaboración del plano del bloque número 4 lote número 6 asignado a la señora Dilcia Maribel Rivera Delcid con documento nacional identificación número 1607 1975 00279 y con constancia del patronato Pro mejoramiento del Aguacate, Villanueva, Cortés de fecha 21 de septiembre de 2023
 12. En el plano de servicio de topografía de cálculo y elaboración del plano del bloque número 9 lote número 7 asignado al señor Carlos Humberto Sánchez Garmendia con documento nacional de identificación número 1801 1991 01296 y con constancia del patronato prometedor amiento del Aguacate, Villanueva, Cortés, de fecha 11 De noviembre de 2023
 13. En el plano de servicio de topografía de cálculo y elaboración del plano del bloque número 9 del lote número 6 asignado a al señor José Adalberto Martínez Rosa con documento nacional de identificación número 0501 1987 05980 y con constancia del patronato pro mejoramiento del Aguacate, Villanueva, Cortés, de fecha 11 de noviembre de 2023
 14. En el plano de servicio de topografía de cálculo y elaboración del plano del bloque número 10 lote número 7 dignado a la señora Leticia García Vásquez con documento nacional identificación 1313 1982 00733 constancia del patronato mejoramiento del Aguacate, Villanueva, Cortés, de fecha 21 de septiembre de 2023
 15. En el plano de servicio de topografía de cálculo y elaboración del plano del bloque número 1 lote número 7 asignado a la señora Neisy Yessenia Samayoa Portillo con documento nacional de identificación número 1613 1991 01141 y con la constancia del patronato por un



Rubenia Guzmán García



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



- mejoramiento del Aguacate, Villanueva, Cortés, de fecha 21 de septiembre de 2023
16. En el plano de servicio de topografía de cálculo y elaboración del plan el bloque número 6 del lote número 6 asignado a la señora Iris Damaris Montoya Reyes con documento nacional de identidad número 0703 1981 00857 con constancia del patronato pro mejoramiento del Aguacate, Villanueva, Departamento de Cortés, de fecha 21 de septiembre de 2023
 17. En el plano de servicio de topografía de cálculo de elaboración del plano Bloque número 11 de los números 2 asignado a la señora Katherine Vanessa Rivera García con documento nacional identificación número 0511 1997 02138
 18. En el plano de servicio de topografía de cálculo de elaboración del plano Bloque número 10 lote número 2 asignado a la señora Filomena Vallecillo Serrano con documento nacional identificación número 0511 1953 00257
 19. En el plano de servicio de topografía de cálculo de elaboración del plano Bloque número 4 lote número 2 asignado al señor Rubén Rivera Delcid con documento nacional identificación número 1607 1983 00166; lo anterior identificado como anexo número 6.

TERCERO: En este caso particular se hace la petición anterior sustentados en lo que dispone el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades dice que se podrán titular equitativamente a favor de tercero los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes siempre que no violentar en lo dispuesto en esta ley los bienes inmuebles ideales no se trata de asentamientos humanos permanentes, en los demás casos la municipalidad podrá establecer programas de vivienda de interés social en cuyo caso los precios de venta y las modalidades de pago se determinarán con base a la capacidad de pago de los beneficiarios y con sujeción a la reglamentación de adjudicación respectiva debiendo en todo caso recuperar su costo, normalmente 10% del valor catastral, esta venta del terreno deberá impulsar el proceso de regularización de la propiedad inmueble debiendo los asignatarios previo a su otorgamiento de dominio pleno seguir una rigurosa supervisión con el personal de ordenamiento territorial y cualquier otro funcionario que esta comisión requiera como auxiliar.

OFRECIMIENTO DE MEDIOS DE PRUEBA. Con el objeto de acreditar lo petitionado en esta solicitud ofrezco como medios de prueba los siguientes:

- a) Testigos
- b) Documentos públicos
- c) Documentos privados
- d) Testifical



Pedro Vallecillo



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



- e) Peritaje
- f) Reconocimiento judicial
- g) Cualquier otro que pueda incorporarse ya que estos medios de prueba solo son enunciativos no limitativos solo a ellos, sino que cuando exista fuente de prueba y sea idóneo y adaptable podrá hacerse uso de él

FUNDAMENTOS DE DERECHO: a) Constitución de la República: Artículos 80, 82 y 90; b) Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 5; c) Ley de municipalidades Artículo 1, 2, 3, 4, 18, 68, 69, 70, d) Del Plan de Arbitrios siguientes: 1, 3 a) y b), 4, 5, 13, 14, 24, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 109, 200 y demás aplicables; e) Del código civil 2263; f) De la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes: 1, 2, 3, 7, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 40, 43, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 76, 83, 54 y 87. **PETICIÓN.** Al señor Alcalde municipal respetuosa pido: **1.**

Admitir el presente escrito junto con los anexos que se presentan, **2.** Darle el trámite de ley; **3.** Seguir el procedimiento previo al otorgamiento del dominio pleno la correspondiente supervisión con el personal de ordenamiento territorial y cualquier otro funcionario que esta comisión requiera como auxiliar; **4.** Una vez efectuado lo anterior que se otorguen los respectivos dominios plenos; **5.** Tener por ofrecido los medios de prueba enunciados; **6.** En definitiva resolver de conformidad". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados de la **PETICIÓN** que ha presentado la **ABOGADA ANGÉLICA AZUCENA REYES PINEDA**, quien actúa en su condición de **APODERADA LEGAL DE LOS SEÑORES LETICIA GARCÍA VÁZQUEZ, JOSÉ INTERIANO, RUBÉN RIVERA DEL CID, LUZ ESTELA REYES ARDÓN, BERTA LIDIA GARCÍA MURILLO, TANIA CAROLINA GÓMEZ RIVERA, MARÍA RUBENIA GUZMÁN GARCÍA, MARILY GARCÍA GARCÍA, ROSA AMADA GARCÍA, MÍRLADIS GÓMEZ CANO, DILCIA MARIBEL RIVERA DELCID, CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ GARMENDIA, JOSÉ ADALBERTO MARTÍNEZ ROSA, LETICIA GARCÍA VÁSQUEZ, NEISY YESSENIA SAMAYOA PORTILLO, IRIS DAMARIS MONTOYA REYES, KATHERINE VANESSA RIVERA GARCÍA, FILOMENA VALLECILLO SERRANO; Y, RUBÉN RIVERA DELCID;** para que se les otorgue dominio pleno o en su defecto los correspondientes contratos de compraventa de propiedades en la Aldea El Aguacate de esta jurisdicción. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal, **ORDENA** que esta petición sea **TRASLADADA** a la **GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA** y a la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** para que de manera **MANCOMUNADA** la analicen y realicen las gestiones pertinentes, para que posteriormente emitan dictamen indicando a la Corporación Municipal si es factible o no acceder a lo solicitado. Transcribir este punto de acta a la Solicitante, Comisión de Ordenamiento Territorial,



Redibida Quilce





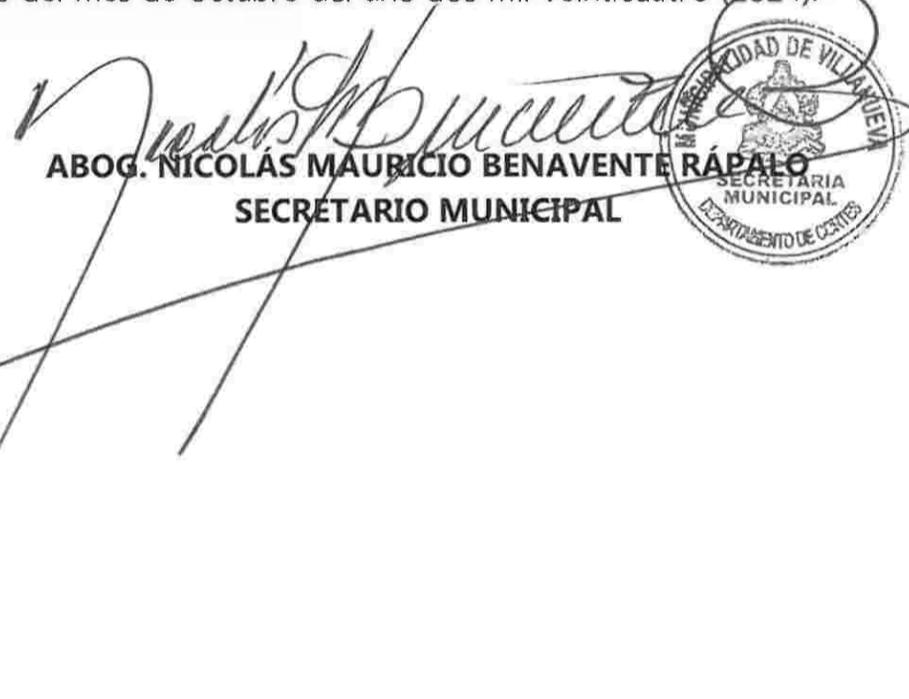
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 7... 8... 9... **9.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:34 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

